



**ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
PRESENTADA A LA LICITACIÓN DEL “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO
DE POLIELECTROLITO CATIÓNICO SÓLIDO PARA LA EDAR ARAZURI.
EXPEDIENTE 2022/SCON-ASU/000015”**

Pamplona, 4 de julio de 2022

Con fecha 31 de mayo de 2022, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Acuerdo Marco para el suministro de Polielectrolito Catiónico sólido para la EDAR Arazuri. Expediente 2022/SCON-ASU/000015”.

El valor estimado del contrato ascendió a 2.772.000,00 € IVA excluido y se dividió en 2 lotes:

- Lote 1: “Polielectrolito Catiónico para la deshidratación de fango digerido” se utiliza en deshidratación para mejorar la sequedad del lodo deshidratado en centrífuga, siendo el importe de licitación de 480.000,00 €/anuales IVA excluido, que resulta de multiplicar las cantidades a suministrar estimadas, 80.000,00 kg/año por el importe máximo de 6 €/kg IVA excluido.
- Lote 2: “Polielectrolito Catiónico para el espesamiento de fango biológico”, se utiliza para incrementar el rendimiento de espesamiento mediante flotación del fango biológico en exceso, siendo el importe de licitación de 150.000,00 €/anuales IVA excluido que resulta de multiplicar las cantidades estimadas a suministrar, 25.000,00 kg/año, por el precio máximo de 6 €/kg fijado.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 1 de julio de 2022 a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las siguientes empresas:

Para el Lote 1:

- Chemipol, S.A.
- Innovaciones Químicas Bitan, S.L.
- SNF Floerger Iberica, S.L.U.
- Tesis Galicia, S.L

Para el Lote 2:

- Brenntag Química, S.A.U.
- Chemipol, S.A.
- Innovaciones Químicas Bitan, S.L.
- SNF Floerger Iberica, S.L.U.
- Tesis Galicia, S.L

Siendo las 9:30 horas del 4 de julio de 2022 se reúnen, a distancia por medios electrónicos, los miembros de la Mesa de Contratación que se relacionan al final del acta.

Las personas que firman la presente acta, como miembros de la Mesa de contratación, manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

Los asistentes comprueban que las ofertas se han presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el pliego regulador de la contratación.

A continuación, se procede a la apertura del sobre A y se comprueba que el DEUC presentado por la empresa Innovaciones Químicas Bitan, S.L., no se encuentra firmado, por lo que debería subsanarlo presentando en PLENA el DEUC firmado por el representante legal de la empresa. El resto de empresa licitadoras han presentado el DEUC y la declaración responsable correctamente.

Por otra parte, tanto en la declaración responsable de Innovaciones Químicas Bitan, S.L., SNF Floerger Iberica, S.L.U., Tesis Galicia, S.L., y Brenntag Química, S.A.U., se solicita la reutilización de la documentación administrativa presentada en expedientes anteriores de los que han resultado adjudicatarios. Dicha documentación se comprobará cuando se acuerde la propuesta de adjudicación.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. REQUERIR a Innovaciones Químicas Bitan, S.L., la subsanación del DEUC, presentando en PLENA en el plazo máximo de 5 días naturales desde la notificación del requerimiento, el DEUC firmado por el representante legal de la empresa.
2. ADMITIR a la licitación del Lote 1 del “Acuerdo Marco para el suministro de Polielectrolito Catiónico sólido para la EDAR Arazuri” a las empresas Chemipol, S.A.; SNF Floerger Iberica, S.L.U. y Tesis Galicia, S.L.
3. ADMITIR a la licitación del Lote 2 del “Acuerdo Marco para el suministro de Polielectrolito Catiónico sólido para la EDAR Arazuri” a las empresas Brenntag Química, S.L.U.; Chemipol, S.A.; SNF Floerger Iberica, S.L.U. y Tesis Galicia, S.L.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

Javier Gabari Monreal
Presidente de la Mesa de
Contratación

Pedro Hernández Sesma
Jefe de la EDAR de Arazuri

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

María Moral Gurrea
Técnica en Asesoría Jurídica

Alfonso Inza Aldaz
Técnico de Compras